



Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021



## CONVOCATORIA FUNCIONES ADICIONALES DE TUTORÍA

El Colegio de Bachilleres en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el *Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019*, en las consideraciones Generales, numeral nueve, de los *Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo Segundo Transitorio en comento* y de acuerdo con el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Media Superior. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*.

### CONVOCA

**A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que darán acompañamiento académico, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en el Colegio de Bachilleres, durante el ciclo escolar 2019-2020.**

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de Tutoría.

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el número de Docentes Tutores que se requieren en el Colegio de Bachilleres para cada plantel y asignatura, son los siguientes:

Plantel	DOCENTES A CONVOCAR	
	Asignatura a tuturar	Tutores
01 El Rosario	Historia del arte	1
	Filosofía	2
	Matemáticas	1
02 Cien Metros	Filosofía	1
	Lengua y Literatura	1
	Matemáticas	2
	Ciencias Sociales	1
03 Iztacalco	Filosofía	1
	Lengua y Literatura	1
	Matemáticas	2
04 Culhuacán	Filosofía	1
	Informática	1



Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021

TIPI SMS



Plantel	DOCENTES A CONVOCAR	
	Asignatura a tuturar	Tutores
	Lenguaje y Comunicación	1
	Matemáticas	2
07 Iztapalapa	Historia	1
	Lenguaje y Comunicación	1
	Paraescolares	1
	Ciencias Sociales	1
09 Aragón	Física	1
	Geografía	1
	Filosofía	1
	Lenguaje y Comunicación	2
	Ciencias Sociales	1
10 Aeropuerto	Geografía	1
12 Nezahualcóyotl	Lenguaje y Comunicación	1
	Lengua y Literatura	1
	Matemáticas	1
13 Xochimilco	Paraescolares	1
14 Milpa Alta	Filosofía	1
	Lenguaje y Comunicación	1
	Inglés	1
	Matemáticas	1
	Orientación	1
15 Contreras	Lenguaje y Comunicación	1
	Paraescolares	1
16 Tláhuac	Matemáticas	1
	Paraescolares	1
17 Huayamilpas-Pedregal	Filosofía	1
	Lenguaje y Comunicación	1
18 Tlilhuaca-Azcapotzalco	Física	1
	Lenguaje y Comunicación	1
19 Ecatepec	Matemáticas	1



Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021



La Tutoría es una estrategia de profesionalización orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Mediante la Tutoría se garantiza el derecho del personal de nuevo ingreso de contar con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañarán en su proceso de inserción en el servicio público educativo, a lo largo de dos años, contados a partir de su adscripción. Simultáneamente, la Tutoría coadyuva en el cumplimiento de las obligaciones normativas de permanencia en la función del Docente o Técnico Docente al contribuir con su incorporación al trabajo escolar y a la mejora de su desempeño profesional.

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal Docente y Técnico Docente de manera cotidiana en el plantel, y se concibe como una función adicional conforme lo señala el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Media Superior. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020.*

Con la finalidad de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso con nombramiento definitivo cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar, la tutoría se proporcionará de manera presencial. Lo que implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en las reuniones de trabajo, la observación en el aula, así como la comunicación directa y, en caso de considerarlo conveniente, a través de medios electrónicos.

## REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La participación en funciones de Tutoría es voluntaria, y podrán proponerse todos los Docentes y Técnicos Docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos
- b) Tener nombramiento definitivo en la plaza que ostenta como Docente o Técnico Docente.
- c) Contar con al menos tres años de antigüedad en el Subsistema, campo disciplinar, disciplina o asignatura en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.
- d) No desempeñar, al momento de su registro y hasta la conclusión de la función adicional de Tutoría, cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- e) Presentar, en original para cotejo y copia, los documentos que se incluyen en la Ficha Técnica. Elementos de Ponderación (Anexo 1).
- f) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
- g) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- h) Las demás que no contravengan la normatividad vigente.



**SEP**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y  
Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021  
TDNI-EMS



## II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cumplen con los requisitos para inscribirse al proceso de selección, deberán presentar al Director del plantel de su adscripción, los siguientes documentos, en original para cotejo y copia:

- a) Título de licenciatura, cédula o acta de examen profesional.
- b) Nombramiento definitivo en la plaza que ostenta como Docente o Técnico Docente expedido por la Autoridad Educativa del Subsistema.
- c) *Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría en los ciclos escolares 2019-2020 (Anexo 2)*, requisitado en su totalidad, y acompañado de la documentación probatoria correspondiente:
  1. Acta de nacimiento
  2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
  3. Comprobante de domicilio
  4. Constancia de servicios
- d) *Carta compromiso (Anexo 3)* requisitada y firmada, en donde el aspirante acepta las responsabilidades de la función Tutora, en caso de resultar seleccionado.
- e) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la *Ficha Técnica (Anexo 1)*.

## III. LUGARES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar al Director del plantel al que están adscritos, la documentación requerida en el numeral II de la presente Convocatoria, en las fechas establecidas en el siguiente apartado.

El director del plantel integrará y verificará que el expediente de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría contenga la documentación especificada, y los presentará al Comité Colegiado de Revisión del plantel.

## IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:



Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 19 al 28 de junio de 2019
Constitución de Comités Colegiados de Revisión	Del 21 al 28 de junio de 2019
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 21 al 28 de junio de 2019
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 25 de junio al 3 de julio de 2019
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 4 de julio al 9 de julio de 2019
Publicación de resultados	11 y 12 de julio de 2019
Asignación de Tutores	A partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020

## V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. **Constitución de los Comités Colegiados de Revisión:** Como primera acción para la selección de Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de Tutoría, se constituirá un Comité Colegiado de Revisión por plantel, cuando en él laboren un número mayor a cinco Docentes.

Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021. Los Docentes y Técnicos Docentes que se incorporen a los Comités Colegiados de Revisión en ningún caso serán candidatos a Tutores.

- a) Comité Colegiado de Revisión por Plantel

Se establecerá un Comité Colegiado de Revisión en los planteles que incorporarán personal de nuevo ingreso, considerando el campo disciplinar, disciplina o, en su caso, asignatura en que se desempeñen los Tutorados. Estará conformado por el Director del plantel y un grupo de Docentes y Técnicos Docentes en número determinado de acuerdo con la estructura del plantel. En planteles donde sea posible, deberán integrarse al Comité Colegiado de Revisión los Jefes de academia o Cuerpos Colegiados de cada campo disciplinar.

2. **Entrega de los Expedientes.** Los Directores de los planteles o la autoridad educativa inmediata superior de los Docentes y Técnicos Docentes presentarán al Comité Colegiado de Revisión respectivo los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría.
3. **Valoración de expedientes y llenado de la *Ficha Técnica*.** Cada Comité Colegiado de Revisión valorará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría.

Para la valoración de los aspirantes, los Comités llenarán la *Ficha Técnica* (Anexo 1), mediante la cual se registrará la información del expediente y que contiene los



**SEP**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y  
Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021  
TDNI-EMS



elementos de ponderación que deberá considerar para la emisión de la propuesta de Tutores.

La información derivada de la valoración de los expedientes, conforme a los elementos de ponderación del Anexo 1, será la base que fundamente la selección del Tutor.

Los Comités Colegiados, en caso de ser necesario, podrán entrevistar a los aspirantes a Tutores, con base en el expediente presentado, para ampliar o profundizar en la información. Esta entrevista puede ser presencial o virtual, en función de las posibilidades del aspirante.

En caso de que los Comités Colegiados por distintas circunstancias se vean imposibilitados para seleccionar Tutores, el Colegio de Bachilleres realizará la designación a partir de las listas de prelación de Tutores.

## VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Colegiados de Revisión entregarán a la Autoridad Educativa inmediata superior los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el 12 de julio de 2019.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2019-2020.
- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, el Colegio de Bachilleres asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá.
  - Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, se le asignará de uno hasta tres Tutorados, de acuerdo con las normas de este proceso.

## VII. RESPONSABILIDADES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

Se considerarán como **responsabilidades** de los Tutores:

- a) Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, descrito en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Media Superior. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2019-2020*, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>



**SEP**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y  
Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021  
TDNI-EMS



- b) Llevar a cabo todas las actividades de Tutoría; entre las que se incluye el registro de evidencias del trabajo realizado con los Tutorados, en los periodos establecidos para ello.
- c) Establecer comunicación con los Tutorados asignados, para el desarrollo de las actividades propias de la Tutoría.
- d) Participar en las acciones de formación y capacitación de Tutores, así como en las reuniones que organice el Colegio de Bachilleres, referidas al desarrollo de la Tutoría.
- e) Proporcionar la información y documentación que solicite el Colegio de Bachilleres con fines de integración o actualización de la base de datos de Tutores y Tutorados.
- f) Observar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia en el desempeño de la función de Tutoría.
- g) Proteger la información de los datos personales de los Tutorados.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría se les otorgarán **reconocimientos** del siguiente tipo:

**a) De distinción por parte del Colegio de Bachilleres**

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Colegio de Bachilleres al finalizar el ciclo escolar.
- Diploma de reconocimiento de su centro de trabajo.

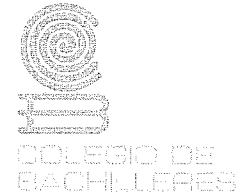
**b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría**

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
- Oportunidades de participar en actividades de desarrollo profesional: cursos y talleres especializados, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Convocatoria para participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores del Colegio de Bachilleres y la entidad federativa, a partir de su experiencia.



**SEP**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021



COLEGIO DE  
BACHILLERES

**c) De apoyo económico**

- Se otorgarán de conformidad con lo que dicta la normatividad vigente. Los incentivos serán otorgados, preferentemente, de manera semestral durante el ciclo escolar en el que ejerza su función de Tutoría.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y funciones de la Tutoría.
- El Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes por atender a un Tutorado.

**VIII. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS**

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 29 de julio de 2019.
- El Director del plantel o la Autoridad inmediata superior informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.
- Los Comités Colegiados de Revisión entregarán los expedientes y las fichas técnicas de los Tutores seleccionados al Colegio de Bachilleres al término del proceso de selección. Los correspondientes a los no seleccionados se devolverán a los interesados, y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.

**VI. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por el Colegio de Bachilleres, para el ciclo escolar 2019-2020.
- La Tutoría se considera como una función adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo, debiendo realizarse en horarios que no alteren la operación escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, el Colegio de Bachilleres, designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación al término de cada mes. Lo que implica que el Tutor que será reemplazado permanezca en la función hasta que sea sustituido.
- La renovación de la función de Tutoría, se otorgará con base en el cumplimiento de su responsabilidad en el ciclo escolar inmediato anterior y tendrá como elementos objetivos de valoración el cumplimiento de los criterios establecidos en el Marco General de Tutoría vigente en su selección y en las evidencias del desempeño de su función incorporadas en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Media Superior.



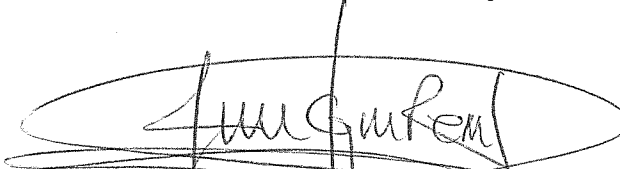


Selección de Tutores que acompañarán al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso  
Educación Media Superior  
Ciclos escolares  
2019-2020 y 2020-2021



- El personal Docente y Técnico Docente que desempeñó la función de Tutoría durante tres ciclos escolares previos, no podrá participar en el proceso de selección de la presente Convocatoria.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Media Superior, los interesados que:
  - No cumplan con los requisitos establecidos.
  - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
  - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
  - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Bachilleres en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019



---

REMIGIO JARILLO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL